CONDICIONES GENERALES DE USO DE LOS SERVICIOS DE ELIGO
En las distintas configuraciones
V.6.10 27/07/2026

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Contrato. El Contrato para el uso del Software "ELIGO" se establece entre ID TECHNOLOGY SRL, con domicilio social en MILÁN 20145 - Via Guido D'Arezzo, 15 - P.I. y C.F. 11240660156 - R.E.A. CCCIAA Milán 1448450 - Reg. Imp. N. 345992 Tribunal de Milán en la persona del representante legal ("ID TECHNOLOGY") y el Cliente ("Cliente") que obtiene el derecho a utilizar el Servicio durante el periodo acordado y que será responsable del cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

1.2. Estructura de contrato. El Contrato de Licencia del Software Eligo consta conjuntamente de:

- Las Condiciones Generales,
- La Oferta o el Formulario de Pedido
- La Política de Privacidad.

1.3. Condiciones generales. Las presentes Condiciones Generales junto con los documentos indicados en el punto 1.2. regulan el uso del Software "ELIGO" en las distintas configuraciones y variantes ofertadas, en adelante "ELIGO", y rigen la relación contractual entre las partes. El Cliente reconoce y acepta que las presentes Condiciones Generales forman parte integrante y esencial del Contrato y que la adquisición del Servicio implica la plena aceptación de las mismas que serán plenamente vinculantes a todos los efectos legales y prevalecerán sobre cualquier otro acuerdo y/o pacto, en cualquier forma que se estipule, que no hayan sido expresamente aprobados por escrito por ID TECHNOLOGY.

2. DEFINICIONES

2.1. Cuando se mencionan en este documento, los términos que figuran a continuación tienen el siguiente significado:

- **Partes** – ID TECHNOLOGY y el Cliente;
- **Cliente** – (o Usuario) persona física o jurídica que suscribe el Contrato de Licencia del Software ELIGO por un plazo determinado, o que celebra dicho Contrato mediante el procedimiento de compra online (Usuario); el Servicio ELIGO está dirigido a Empresas, Asociaciones, Cajas y Fondos de la Seguridad Social y de Asistencia Sanitaria, Cooperativas, Consorcios, Colegios, Universidades, etc., y en todo caso a titulares de un CIF;
- **Contrato** – todos los documentos mencionados en la sección 1.2 que, en conjunto, constituyen y rigen el Contrato de Licencia de Uso Temporal del Software ELIGO;
- **Condiciones generales** – el presente documento que rige y regula los términos y condiciones de uso del Servicio ELIGO y que, junto con los documentos referidos en el punto 1.2. anterior, constituye el Contrato;
- **Oferta –** documento preparado por ID TECHNOLOGY y enviado al Cliente que contiene la propuesta contractual y la estimación de costes para la activación del Servicio ELIGO;
- **Orden** – documento constitutivo de una propuesta contractual, enviado electrónicamente o entregado por otros medios a ID TECHNOLOGY, con el que el Cliente, previa firma, formaliza la solicitud de activación del Servicio;
- **ELIGO** Servicio de voto electrónico prestado por ID TECHNOLOGY en una cloud segura; el Servicio es utilizado por el Cliente en uso propio para organizar sus propios procesos de votación. Véase el punto 6 a continuación para más detalles sobre el servicio;
- **Licencia de uso** – derecho a utilizar el Software Eligo concedido por ID TECHNOLOGY al Cliente, por un plazo fijo, tras la celebración del Contrato;
- **Inscripción –** procedimiento consistente en la cumplimentación de un formulario online u offline en el que se solicita al Cliente/Usuario que indique sus datos personales para la activación de las credenciales de autenticación (Username / Userid y Password) con las que el interesado accederá al área reservada de ELIGO.
- **Compra en línea –** procedimiento consistente en la cumplimentación de un formulario online en el que se solicita al Cliente/Usuario que facilite los datos requeridos, correctos y veraces, para la contratación del Servicio ELIGO (en autoconsumo) y la creación de la cuenta..
- **Credenciales de autenticación –** Nombre de Usuario / Userid y Contraseña asignados por ID TECHNOLOGY al Cliente para el acceso (login) al Área Reservada donde podrá utilizar las funcionalidades del Servicio de Voto Electrónico ELIGO;

- **Área reservada** – parte dedicada de un servicio Cloud a la que el Cliente puede acceder de forma confidencial y exclusiva utilizando las Credenciales de Acceso proporcionadas por ID TECHNOLOGY.

3. OBJETO DEL CONTRATO

3.1. Objeto. El objeto del presente Contrato es la concesión por parte de ID TECHNOLOGY al Cliente de una licencia de uso temporal del Software "ELIGO", en la versión elegida por el Cliente por un periodo de tiempo limitado, establecido en el momento de la compra. La prestación del Servicio por parte de ID TECHNOLOGY incluye la utilización de los servicios de votación on-line y, servicios de soporte por correo electrónico, contenidos y actualizaciones, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo, previo pago de la tarifa establecida.

3.2. Marca registrada. "ELIGO" es una marca registrada en la Oficina de Patentes y Marcas y, como tal, dispone de toda la protección prevista por la ley; el uso de la marca sin la autorización expresa de ID TECHNOLOGY S.r.l. constituye un infracción penal sancionada y perseguida por el ordenamiento jurídico italiano y europeo.

4. CONCLUSIÓN DEL CONTRATO (autouso)

4.1. Conclusión del contrato. La compra del Servicio Eligo se realiza de una de las siguientes formas:

i. Compra online a través de la web http://eligo.social o de la web http://evoting.it El Cliente compra el Servicio rellenando el Formulario de Pedido introduciendo todos los datos requeridos en los campos obligatorios, antes de proceder a la compra declara haber leído y aceptado íntegramente los términos de estas Condiciones Generales haciendo clic en la casilla*:"He leído y acepto las Condiciones Generales de Uso"*(sin esta aceptación no se puede completar el procedimiento de compra) y que he leído y acepto la Política de Privacidad y el Reglamento UE 27.04.2016 nº 679 GDPR. Al final del procedimiento, el sistema muestra el resumen del pedido con indicación del importe adeudado y las referencias para el pago; al mismo tiempo, el Cliente recibirá en la dirección de correo electrónico indicado en la Orden de Pedido un correo electrónico con el resumen anterior. El Contrato se formaliza y tiene plenos efectos cuando ID TECHNOLOGY recibe la Orden de Compra y la confirmación del pago de la contraprestación.

ii. Compra en línea a través del portal https://www.acquistinretepa.it siguiendo el procedimiento guiado.

iii. Compra off-line mediante el envío por parte del Cliente a ID TECHNOLOGY de la Oferta de Servicios (presupuesto) firmada o mediante un formulario de pedido del cliente.

Activación del Servicio. El Servicio estará activo desde el momento en que ID TECHNOLOGY envíe al correo electrónico del Cliente las credenciales de acceso al Área Reservada (Nombre de Usuario / Username y Contraseña).El envío de las credenciales y la activación del área son por tanto concurrentes e inmediatamente posteriores a la formalización del Contrato..

Duración del contrato. El Contrato tendrá una duración igual al periodo de tiempo determinado por el Cliente en el momento de la compra, a partir de la fecha de activación del Servicio.

Licencia de uso. El Cliente reconoce que la licencia de uso y las actividades prestadas por ID TECHNOLOGY en virtud del Contrato están sujetas, por su naturaleza, a una constante evolución tecnológica y normativa que requiere continuas y onerosas actividades de actualización y desarrollo necesarias para garantizar la funcionalidad del Software y la correcta y completa prestación de los Servicios. Debido a lo anterior, en el caso de Contratos de duración plurianual, el Cliente reconoce y acepta expresamente que la Licencia de uso está sujeta a una actualización anual del 100% del incremento del índice ISTAT de precios de producción de servicios, calculado como la media de los últimos doce meses.

Rescisión. Al conlcuir el Contrato, el Cliente declara que entiende que el Contrato se ejecutará inmediatamente; el Cliente queda expresamente excluido del ejercicio del derecho de rescisión de conformidad con el Art. 1373 del Código Civil.

4.2. Conclusión del contrato (full outsourcing)

El Contrato de Adquisición de Servicios ELIGO en full outsourcing se perfecciona y surte plenos efectos mediante una de las siguientes modalidades:

i. en el momento en que ID TECHNOLOGY reciba la Oferta firmada por el Cliente;
ii. en el momento en que ID TECHNOLOGY reciba la Orden de Compra firmada por el Cliente;

iii. otro método acordado entre las Partes (por ejemplo: firma del Contrato preparado directamente por el Cliente y enviado a ID TECHNOLOGY para su aceptación, etc.).

En cualquier caso, cualquiera que sea la forma en que se celebre el Contrato, al firmar el documento el Cliente declara que también conoce, entiende y aprueba plenamente las presentes Condiciones Generales de Uso del Servicio..

Activación del Servicio. Tras la recepción del pedido y de acuerdo con las fechas definidas en el calendario del proyecto.

Duración del Contrato. El Contrato tendrá la duración especificada en la Oferta u Orden de Pedido o en el Contrato suscrito directamente por el Cliente, durante el periodo necesario para la plena prestación del Servicio de Votación. En la fecha de expiración fijada como plazo para la utilización del Servicio, el Cliente ya no podrá acceder al Área Reservada y el Contrato dejará de surtir efecto.

Rescisión. Queda expresamente excluido el derecho del Cliente a desistir prematuramente del Contrato, y ello también por derogación de lo dispuesto en el artículo 1671 del Código Civil.

4.3. Condiciones generales. Independientemente de la forma en que se formalice el Contrato, ya sea off-line u on-line, el Cliente está obligado a remitir a ID TECHNOLOGY las presentes Condiciones Generales de Uso del Servicio debidamente firmadas en señal de conocimiento, comprensión y aceptación; a tal efecto, se hace constar que para las compras realizadas:
Sea off-line o a través del portal https://www.acquistinretepa.it, el Cliente firmará este documento en su totalidad y lo transmitirá a ID TECHNOLOGY alternativamente por uno de los siguientes métodos:

- escaneados y enviados a la dirección de correo electrónico: segreteria@idtech.it o a través de PEC a: idtech@legalmail.it;
- por correo certificado con acuse de recibo a ID TECHNOLOGY SRL – Via Guido D'Arezzo 15, Milán.

on line: a través de los sitios web http://eligo.social o http://evoting.it, el Cliente rellena el Formulario de Pedido y antes de realizar el Pedido declara electrónicamente que ha leído y acepta íntegramente los términos de las presentes Condiciones Generales haciendo clic en la casilla "Confirmar", sin lo cual el procedimiento de compra no podrá completarse.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELIGO (EN AUTOUSO)

5.1. Características generales. ELIGO es una plataforma para la organización e implementación de procesos de votación electrónica en línea, es un producto de uso propio que es utilizado por el Cliente con total autonomía; el Cliente adquiere la licencia de uso de los Servicios ofrecidos por el portal y regidos por las presentes condiciones.

5.2. Coste. El coste del servicio ELIGO incluye:

- El derecho a utilizar el Software durante el periodo de tiempo determinado en el contrato;
- - Asistencia técnica de primer nivel sobre el funcionamiento del Servicio, que se prestará por correo electrónico; a este propósito, hay que señalar que la asistencia de primer nivel garantiza un servicio de recogida en días laborables de lunes a viernes. Quedan excluidos todos los sábados y domingos y, por tanto, son días no laborables. El horario garantizado es de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.

5.3. Activación del Servicio. Al finalizar el proceso de compra online u offline, el cliente recibe al correo electrónico especificado en el formulario las credenciales de acceso (Nombre de Usuario / Userid y Contraseña) necesarias para acceder al Área Reservada puesta a disposición por ID TECHNOLOGY para permitir el uso del Servicio; el envío de las credenciales y la activación del área son concurrentes. Las credenciales de acceso son personales e intransferibles, el Cliente es responsable de su conservación y confidencialidad.

5.4. Propiedad de los datos personales de los votantes activos y pasivos y de los datos de voto. Eliminación de datos. Los datos relativos al electorado activo y pasivo y los datos de votación son y seguirán siendo propiedad del Cliente; dado que se trata de un Servicio de uso propio, los datos son introducidos directamente por el Cliente, que asume todas las responsabilidades relacionadas con su papel como propietario de su tratamiento de acuerdo con el

Reglamento UE 27.04.2016 n. 679 GDPR dichos datos serán guardados en áreas restringidas en el centro de datos en la nube ubicado en Europa (Países Bajos), por ID TECHNOLOGY con la máxima confidencialidad y en ningún caso serán duplicados y/o comunicados y/o divulgados a nadie. Los datos relativos a votos específicos se pondrán a disposición del Cliente que lo solicite durante un período de 30 días tras la expiración del período de uso definido en el contrato. Una vez transcurrido este plazo, *ID TECHNOLOGY, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 27.04.2016 nº 679 (GDPR) y, a reserva de la devolución de los datos, suprimirá y dejará completamente indisponibles todos los datos personales de los votantes recogidos y gestionados, y destruirá las copias de seguridad presentes en la granja de servidores*.

5.5. Accesibilidad de los datos. Para los servicios en plataforma de autouso, el Cliente reconoce que ID TECHNOLOGY, en la prestación del Servicio, podrá tener acceso a la información introducida por el Cliente en la plataforma de votación. Siempre que ID TECHNOLOGY acceda a estos datos sólo cuando sea estrictamente necesario (por ejemplo, para prestar asistencia técnica a solicitud del propio Cliente) o si el Cliente es el mismo que solicita a ID TECHNOLOGY la entrega y/o transmisión y/o copia y/o acceso y/o cualquier otra operación que implique dichos datos), en todo caso, estos tratamientos saranno effettuati da ID este tratamiento será realizado por ID TECHNOLOGY de forma que se garantice la seguridad y confidencialidad de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento UE nº 679 de 27.04.2016 (GDPR)
ID TECHNOLOGY garantiza, en todo caso, que los datos de voto no son accesibles y que, en el caso de las votaciones secretas, los votos se anonimizan automáticamente separando permanentemente el nexo "voto-votante".

5.6 Seguridad
ID TECHNOLOGY, teniendo en cuenta el estado de la técnica, así como los fines del tratamiento de datos, garantiza que ha puesto en marcha el proceso técnico y las medidas tecnológicas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad requerido por el artículo 32 del GDPR, con el fin de minimizar los riesgos de destrucción o pérdida, acceso no autorizado o tratamiento no permitido o no conforme a los fines de la recogida de datos, informando al Responsable del Tratamiento sin demora indebida de cualquier infracción de la que tenga conocimiento.

5.7 Personal
IDTECHNOLOGY realiza una evaluación adecuada en términos de habilidades de fiabilidad y actualización (sobre los requisitos del GDPR) de los empleados designados como administradores del sistema y / o autorizados para procesar. Los especialistas designados tienen altos niveles de conocimientos y experiencia especializada para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de privacidad.

CONDICIONES ESPECIALES DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELIGO (EN FULL OUTSOURCING)

5.8 Características.
ELIGO en full outsourcing es un servicio ofrecido por ID TECHNOLOGY para organizar e implementar procesos complejos de votación electrónica; el programa es personalizado por ID TECHNOLOGY de acuerdo con las necesidades específicas indicadas por el cliente, el apoyo del equipo de especialistas de ELIGO se da en cada etapa del proceso de votación; este servicio está dirigido en particular a las empresas, asociaciones, federaciones, administraciones públicas, universidades, organismos de seguridad social, asociaciones profesionales, despachos profesionales y en cualquier caso a los titulares de CIF.

5.9. Validación de datos.
Para la implementación del Servicio, normalmente es necesario que los datos relativos al electorado activo y pasivo sean transferidos y/o entregados por el Cliente a ID TECHNOLOGY que dispondrá su inserción en la plataforma de votación; antes de proceder a la transferencia y/o entrega de los mismos a ID TECHNOLOGY, el Cliente se encarga de verificarlos asumiendo la responsabilidad de la corrección y veracidad de los mismos. Tal y como se indica en el apartado 5.10. siguiente, en todo caso, todos los datos relativos al proceso de votación comunicados y/o transferidos por el Cliente a ID TECHNOLOGY para la implementación del Servicio son y seguirán siendo propiedad del Cliente.

5.10. Propiedad de los datos personales de votantes y destrucción de datos
A reserva de su designación como Encargado Externo del Tratamiento ID TECHNOLOGY se sujeta al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el mismo. Los datos serán conservados, por el personal encargado de ID TECHNOLOGY, en áreas confidenciales y protegidas en el centro de datos en la cloud ubicada en Europa (Países Bajos), con la máxima confidencialidad y en ningún caso serán duplicados y/o comunicados y/o divulgados a nadie. Asimismo,

el personal encargado no realizará ninguna modificación salvo exclusivamente a petición formal del Cliente Titular. Los datos relativos a votaciones específicas se pondrán a disposición del Cliente que lo solicite durante un periodo de 30 días tras el cierre de la votación o la expiración del periodo de uso definido en el contrato. Una vez transcurrido este plazo, ID TECHNOLOGY, salvo acuerdo en contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 27.04.2016 nº 679 (GDPR), tras la devolución de los datos, eliminará y dejará completamente indisponibles todos los datos personales de los electores recogidos y gestionados, y destruirá cualquier copia de seguridad presente en server farm.

5.11. Seguridad

ID TECHNOLOGY, teniendo en cuenta el estado de la técnica así como los fines del tratamiento de datos, garantiza que ha implementado el proceso técnico y las medidas tecnológicas adecuadas para garantizar el nivel de seguridad requerido por el artículo 32 del GDPR, con el fin de minimizar los riesgos de destrucción o pérdida, acceso no autorizado o tratamiento no permitido o no conforme con los fines de la recogida de datos, informando al Responsable del tratamiento sin demora indebida de cualquier infracción de la que tenga conocimiento.

5.12. Personal

IDTECHNOLOGY hace una evaluación adecuada en términos de habilidades de fiabilidad y actualización (sobre los requisitos GDPR) de los empleados designados como administradores de sistemas y / o autorizados para procesar. Los especialistas designados y adecuadamente preparados, tienen altos niveles de conocimientos y experiencia para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de privacidad.

5.13. Personalización del servicio de voto ELIGO

ID TECHNOLOGY se pone a disposición para conservar una copia de la aplicación (sin datos personales) realizada para el Cliente durante un número adecuado de años con el fin de reactivarla y ponerla a disposición para votaciones posteriores o readaptarla según las instrucciones del Cliente. La conservación de la solicitud se acordará entre las Partes.

6. LICENCIA DE USO Y DERECHOS DE AUTOR / COPYRIGHT

6.1. El Software ELIGO al que se refiere el objeto del Contrato se licencia para su uso por el Cliente por un periodo de tiempo limitado o hasta la conclusión del Contrato. Esta licencia se entiende: no exclusiva, intransferible y en todo caso expedida a los solos efectos de utilización del Servicio por el Cliente, quien podrá utilizar el mismo durante el plazo establecido de acuerdo con las presentes condiciones del Contrato.

Se entiende por la presente que el Cliente no adquirirá la titularidad/propiedad de los derechos de autor y la licencia de uso del mencionado Software en ninguna circunstancia, por ningún motivo.

6.2. El Cliente se compromete en todo caso a no modificar, duplicar, distribuir, reproducir, ceder a terceros por cualquier motivo, de cualquier forma y por medio de cualquier server, terminal o estación de trabajo, la aplicación a la que se refiere el Servicio. La distribución y publicación con fines lucrativos, la modificación, el tratamiento de cualquier forma o manera, la descompilación (ingeniería inversa), el mirroring, el framing posting o cualquier otro medio similar de reproducción y, en general, la memorización digital se considerarán abusivas y serán perseguidas de conformidad con la legislación vigente.

7. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

7.1. ID TECHNOLOGY se reserva el derecho a modificar las presentes Condiciones Generales de uso del Software "ELIGO". Cualquier modificación será comunicada al Cliente por escrito mediante carta certificada con acuse de recibo o PEC con una antelación mínima de 30 (treinta) días desde la fecha efectiva de las modificaciones y en todo caso las Condiciones Generales actualizadas y/o modificadas estarán disponibles y accesibles mediante su publicación en el Sitio Web http://eligo.social y http://evoting.it.

7.2. El Cliente tiene derecho a no aceptar los cambios realizados y a desistir del Contrato en el plazo de 30 (treinta) días desde la recepción de la notificación de cambio, notificándolo a ID TECHNOLOGY mediante el envío de una carta certificada con acuse de recibo a la siguiente dirección ID TECHNOLOGY SRL - Via Guido D'Arezzo 15, Milán, o dirección PEC: idtech@legalmail.it, el desistimiento será efectivo a partir de la fecha de recepción por ID TECHNOLOGY de la notificación de desistimiento arriba indicada, no devolviéndose los importes pagados por el Cliente. Si el Cliente no ejerce el derecho de desistimiento en la forma y plazo anteriormente indicados, las nuevas condiciones se considerarán conocidas y aceptadas y surtirán efecto a partir de la expiración del plazo de 30 (treinta) días anteriormente mencionado..

8. COMPROMISOS Y DERECHOS DE ID TECHNOLOGY EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. **Prestación del servicio.** ID TECHNOLOGY se compromete a activar el servicio ELIGO en las fechas y de la forma establecida en la Oferta/Pedido firmado por el Cliente.

8.2. **Garantía de funcionamiento.** ID Technology utiliza los servicios en cloud de uno de los operadores nacionales más cualificados que garantiza un SLA anual del 99,95% para la conectividad de todos los sistemas.

8.2. **Seguridad:** ID TECHNOLOGY garantiza la adopción de medidas de seguridad conformes a estándares de calidad que garanticen la máxima seguridad de los datos introducidos por el Cliente en la utilización del Servicio e impidan el acceso a terceros. El acceso al Centro de Datos sólo está permitido al personal autorizado por ID TECHNOLOGY y exclusivamente para fines relacionados con la gestión y mantenimiento técnico del Centro de Datos. ID TECHNOLOGY garantiza que el edificio que custodia el server farm dispone de las características adecuadas; a tal efecto y en concreto, a modo de ejemplo, se encuentran activos los servicios de protección contra incendios, anti-inundación, anti-intrusión, alarma antirrobo, provisión de sistemas de alimentación ininterrumpida conectados a un grupo electrógeno autónomo.

8.3. **Supervisión**: ID TECHNOLOGY, a través de un procedimiento interno específico, garantiza el control del sistema, es decir, su correcto funcionamiento.

8.4 **Asistencia técnica:** ID TECHNOLOGY garantiza el Servicio de Asistencia Técnica y Help Desk para informar sobre el mal funcionamiento del Servicio, de forma directa o indirecta, a través del Sitio.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ID TECHNOLOGY

9.1. ID TECHNOLOGY produce y pone a disposición del Cliente el Software ELIGO en la versión elegida por el Cliente; el Cliente reconoce y declara que el Software ha sido elegido por él sobre la base de la información proporcionada por ID TECHNOLOGY y / o que se encuentra en el sitio http://eligo.social y por lo tanto declara estar plenamente informado sobre el Servicio también en relación con el alcance y los límites de sus aplicaciones, así como el input requerido y el output obtenible..

9.2. ID TECHNOLOGY **no** garantiza que su Servicio esté libre de errores.

9.3. ID TECHNOLOGY no será en ningún caso responsable de cualesquiera daños y perjuicios directos y/o indirectos sufridos por el Cliente o terceros derivados de: i) la falta de activación, suspensión, interrupción o mal funcionamiento o avería del Servicio que sean imputables al Cliente; ii) que sean debidos al mal funcionamiento, inadecuación o falta de homologación de los equipos propiedad del Cliente; iii) que sean debidos a caso fortuito o fuerza mayor, acontecimientos extraordinarios no objetivamente previsibles, acontecimientos naturales catastróficos (incendios, inundaciones, terremotos, etc..), entendiendo por tales cualquier acto o hecho no imputable directamente a la actividad de ID TECHNOLOGY.

9.4. ID TECHNOLOGY no será responsable de cualquier daño directo y/o indirecto causado al Cliente como consecuencia de la no activación, suspensión, interrupción o mal funcionamiento del Servicio que sea imputable al proveedor de conectividad por causa de fuerza mayor.

9.5. ID TECHNOLOGY utiliza un sistema Cloud que utiliza Hardware y Software ubicado físicamente en Europa (Países Bajos) proporcionado por un tercero (Server Farm) que cumple con todos los estándares para garantizar la seguridad del sistema; en cualquier caso, el Cliente acepta que ID TECHNOLOGY no podrá ser considerada responsable, directa o indirectamente, de cualquier mal funcionamiento o fallo en el uso del Servicio derivado de un funcionamiento incorrecto imputable al proveedor del Servicio en el Cloud, salvo en los casos relativos a los datos personales especificados en el acto de designación de IDTECHNOLOGY como responsable externo del tratamiento (Art, 28 Reglamento UE 27. 04.2016 nº 679 GDPR) y Administrador del Sistema.

9.6. En cualquier caso, y sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, la responsabilidad total de ID TECHNOLOGY frente al Cliente en relación con el presente Contrato (ya sea derivada del Contrato, por responsabilidad extracontractual, incluida la negligencia o cualquier otra teoría de responsabilidad) no excederá de la contraprestación del propio Contrato.

10 TRANSFERENCIA DE DATOS AL EXTRANJERO

Los datos recogidos, relativos a las operaciones de votación electrónica, se alojan en servicios en Cloud en server farm en territorio europeo (Países Bajos).

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, ID TECHNOLOGY podrá comunicar cualquier dato personal adicional propiedad del Cliente (por ejemplo correo electrónico) fuera del territorio de la UE siempre que (i) ID TECHNOLOGY haya sido autorizada por el Cliente, (ii) ID TECHNOLOGY comunique o transfiera dichos datos a aquellos países que garanticen un nivel de protección de las personas físicas considerado adecuado por la Comisión

Europea (o la Autoridad Italiana de Protección de Datos), (iii) la transferencia se base en el uso de cláusulas contractuales tipo (CCT) o Reglas Corporativas Vinculantes (las denominadas "BCR") en virtud de la legislación sobre protección de datos personales..

11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

11.1. Sin perjuicio de cualquier otra obligación impuesta por la ley y/u otras disposiciones del presente Contrato, el Cliente se compromete durante toda la vigencia del Contrato a utilizar el Servicio exclusivamente en relación con el ámbito de su actividad empresarial observando las normas de funcionamiento establecidas por ID TECHNOLOGY y a no realizar ningún acto destinado a permitir que terceros utilicen el Servicio.

11.2. Como se indica en el apartado 5.4, el Cliente conserva la plena propiedad de todos los datos e información relativos al proceso de votación introducidos en su área reservada para la implementación del Servicio;

11.3. Para poder hacer operativo el Servicio regulado en el presente Contrato, el Cliente se compromete a comunicar a ID TECHNOLOGY los datos solicitados en el momento de la suscripción del servicio en el tiempo y forma contractualmente acordados.

11.4. Con la firma del Contrato, el Cliente se compromete a indemnizar y mantener indemne a ID TECHNOLOGY de todas las pérdidas, daños, responsabilidades, costes, cargos y gastos, incluidos los honorarios de abogados, que pueda sufrir o en los que pueda incurrir por ID TECHNOLOGY como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte del Cliente respecto de las obligaciones y garantías previstas en el presente Contrato también en caso de daños y perjuicios reclamados por terceros por cualquier motivo. Con la única exclusión de los casos de responsabilidad relacionados con el Art. 28 y 82 del Reglamento UE 27.04.2016 n. 679 GDPR y la legislación relacionada y consecuente.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO

12.1 El Cliente está obligado a utilizar el Servicio de conformidad con las leyes aplicables y el presente Contrato, el incumplimiento por parte del mismo de las obligaciones y responsabilidades indicadas constituye un incumplimiento grave de conformidad con el Art. 1455 Código Civil, y da derecho a ID TECHNOLOGY a rescindir el acuerdo contractual, de conformidad con el Art. 1456 Código Civil, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que proceda.
La rescisión surtirá efecto de pleno derecho a partir de la recepción por parte del Cliente de una notificación enviada por carta certificada con acuse de recibo / PEC, que contenga la impugnación del incumplimiento y la intención de acogerse a la rescisión.

12.2. Asimismo, ID TECHNOLOGY se reserva el derecho a resolver el Contrato, de conformidad y a los efectos del art. 1456 del Código Civil, mediante el envío de una carta certificada a / r / PEC comunicación, que contiene la controversia de incumplimiento y la intención de acogerse a la resolución misma, que producirá efectos jurídicos desde la fecha de recepción, en el caso de que el Cliente está sujeto / presenta una solicitud a cualquiera de los procedimientos de insolvencia a que se refiere el R. D. nº 267 de 16 de marzo de 1942, modificado y completado, y en los supuestos contemplados en el Decreto Legislativo nº 270 de 8 de julio de 1999, modificado y completado (Administración extraordinaria de grandes empresas insolventes).

12.3 En caso de rescisión del Contrato, cualquiera que sea la causa, no se reembolsará importe alguno al Cliente.

13. COMUNICACIONES

13.1. Salvo acuerdo en contrario entre las partes e indicado en el Contrato, el Cliente podrá comunicarse con ID Technology a través del servicio ordinario de correo electrónico, en el área reservada del sitio, donde se podrán enviar las comunicaciones, avisos y solicitudes que se consideren necesarias. ID TECHNOLOGY garantiza que el correo electrónico está vigilado por su personal durante el horario laboral y los días laborables, excepto los sábados.

13.2. En cualquier caso, las comunicaciones podrán dirigirse a: ID TECHNOLOGY SRL – Via Guido D'Arezzo 15, Milán. – Tel.: 028051131 – e-mail: segreteria@eligovote.com o reenviado a la dirección PEC: idtech@legalmail.it.

14. PROHIBICIÓN DE TRANSMISIÓN

14.1 El presente Contrato y el Servicio vinculado y consecuente están estrictamente destinados al Cliente suscriptor que no podrá por tanto cederlo o transferirlo, totalmente o en parte, a título gratuito u oneroso a terceros.

15. LEY APLICABLE. CLÁUSULA DE CONCILIACIÓN - CLÁUSULA DE ARBITRAJE

15.1. Ley Aplicable. El presente Contrato se rige por las leyes de España.

15.2. Cláusula de conciliación + Cláusula de arbitraje: Cualquier controversia que pueda surgir entre las Partes en relación con el presente acuerdo, incluidas las cuestiones relativas a su validez, eficacia, interpretación, ejecución y

terminación, se someterá a un intento de conciliación proporcionado por el Servicio de Conciliación de la Cámara de Comercio de Barcelona y se resolverá de conformidad con el Reglamento adoptado por este último.
A falta de acuerdo, la controversia se resolverá mediante arbitraje, de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio de Barcelona, por un árbitro único, teniendo en cuenta las circunstancias concretas y el valor de la controversia, nombrados de conformidad con el Reglamento.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

Como consecuencia del presente Acuerdo, las Partes podrán tener acceso a información confidencial de la otra Parte ("Información Confidencial"); ambas Partes se comprometen a no divulgar, difundir o comunicar cualquier información o dato relativo a la forma en que se aplican las medidas de seguridad, normas técnicas, sistemas, métodos de comunicación electrónica, archivos adjuntos, los incidentes de seguridad que se hayan podido producir, las actividades contables, administrativas o financieras y cualquier otra información en la que figure la mención "confidencial" o "reservado" o una mención equivalente y que, en cualquier caso, pueda ser considerada información comercial confidencial de la que puedan tener conocimiento con ocasión de la ejecución del presente contrato.

17. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Reglamentación UE 27.04.2016 n. 679 GDPR)

17.1. El tratamiento por parte de ID TECHNOLOGY de los datos personales facilitados por el Cliente para la activación del Servicio, se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 27.04.2016 nº 679, tal y como se especifica en los apartados 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 del Contrato de Suministro. En consecuencia, las partes se comprometen a firmar, con una escritura separada, el nombramiento de ID TECHNOLOGY como Procesador de Datos Externo de conformidad con el artículo 28 del Reglamento UE 27.04.2016 GDPR y Administrador del Sistema de conformidad con la Disposición de 27 de noviembre de 2008 (modificada por la Disposición de 25 de junio de 2009) de la Autoridad Italiana de Protección de Datos.

17.2. **ID TECHNOLOGY** se compromete a cumplir las condiciones establecidas en los apartados 2 y 4 del artículo 28 del Reglamento UE 2016/679 para utilizar otro responsable del tratamiento; a tal efecto, el Cliente concede a ID TECHNOLOGY una autorización general para utilizar otros responsables del tratamiento y le autoriza desde este momento a utilizar los subencargados del tratamiento indicados en el anexo a la escritura de nombramiento como Encargado Externo del Tratamiento ("Lista de subencargados del tratamiento"). En el supuesto de que, en virtud de la autorización general concedida por el Cliente a ID TECHNOLOGY, éste le comunique su intención de recurrir a otros subencargados del tratamiento, dichos subencargados se considerarán implícitamente aprobados por el Cliente, si éste no responde a la comunicación de ID TECHNOLOGY en el plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha de recepción de dicha comunicación (por PEC).